

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 14 agosto de 2023

Para: **PABLO ANDRES MURILLO POSSO**
Personero Auxiliar

C.C. **Dr. WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA**
Personero de Medellín

PIEDAD CECILIA ARBOLEDA RESTREPO
Contadora
Personería de Medellín

Asunto: **Seguimiento austeridad en el gasto segundo trimestre de 2023**

Respetado Doctor (a):

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de abril y 30 de junio de 2023

Atentamente,


DIGNA MERCEDES TUIRAN HOYOS
Jefe Oficina Control Interno

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCIÓN	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor: Aura Helena Castaño	Proceso Auditado: Gestión Financiera
Fecha de la Auditoria: 1 de abril al 30 de junio de 2023	Fecha de Informe: 14 de agosto 2023

HALLAZGOS DE AUDITORIA

Fortalezas:

La personería Auxiliar, encargada del ordenamiento del gasto de la Personería Distrital de Medellín, a través de su Oficina de Gestión Financiera, realiza el seguimiento de los desembolsos de los gastos de la entidad, propendiendo el cumplimiento del presupuesto asignado.

Observaciones / Oportunidades de mejora

No Conformidades

N/A

No conformidad	Acción Correctiva	Estado de la Acción	Observación

Conclusiones

Se anexa Informe

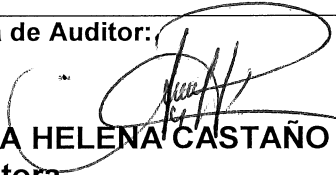

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20230101350901RE
14/08/2023 14:38:50

CONTRADICCIÓN Solo lo deben diligenciar los líderes de proceso, si se desea ejercer el derecho de contradicción) Nota: Las controversias deberán ser presentadas por el Líder en el marco de la Reunión de Cierre y en caso de que éste requiera tiempo para analizar y controvertir alguno de los hallazgos tendrá hasta dos días hábiles para manifestarlos y así finalizar la reunión (PMEI001 AUDITORIAS INTERNAS)
Decisiones sobre la(s) contradicción(es) (Jefe de Control Interno / Comité Coordinación de Control Interno)

Firma de Auditor:  AURA HELENA CASTAÑO PEREA Auditora	Firma Líder de Proceso:  PABLO ANDRÉS MURILLO POSSO Personero(a) Auxiliar
---	--

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO	REVISOR: DTUIRAN
CODIGO FMEI026	VERSION 7
RESOLUCION 472	VIGENCIA 13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO
Segundo Trimestre de 2023

Elaborado por:
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, Agosto de 2023

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20230101350901RE
14/08/2023 14:38:50

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGIA
4. ALCANCE
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de Eficacia y Austeridad en el Gasto Publico, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 026 de 1998. Por el cual se dictan Normas de Austeridad en el Gasto Publico.

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 212 de 1999. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 950 de 1999. Por medio del cual se modifica el art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el Art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20230101350901RE
14/08/2023 14:38:50

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

3. METODOLOGIA:

En el desarrollo del Presente seguimiento se aplicaron las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como Observación, Verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las Normas y contenidos de las disposiciones en Materia de Austeridad en el Gasto Publico.

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

Se Procede a realizar el análisis de la información obtenida de la Personería Auxiliar, en el formato "Control mensual Austeridad en el Gasto" Correspondiente a los meses entre enero y marzo de 2023, se revisan y analizan los soportes anexados como evidencias, y se comunica mediante el presente informe.

4. ALCANCE:

La Evaluación y seguimiento se efectúa sobre las operaciones realizadas entre el 01 de Abril al 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Públicos (teléfonos fijos y celular, internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de Comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo)
- Gastos de personal.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

SERVICIOS PUBLICOS:

Los gastos por concepto de servicios públicos de La Personería de Medellín del periodo entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023, incluye los pagos realizados por líneas Telefónicas, Internet y Televisión y de Celular.

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20230101350901RE
14/08/2023 14:38:50

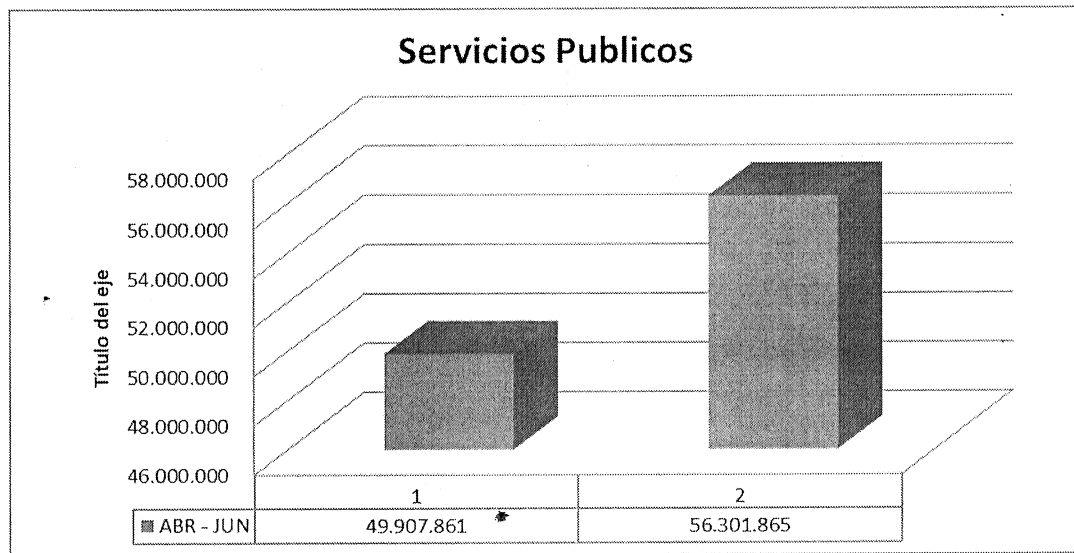
Para el segundo trimestre de 2023 los gastos por servicios públicos de la personería de Medellín son los siguientes:

Internet, Televisión y Telefonía fija: \$44.912.903
Celular \$ 4.994.958

El total de los servicios públicos para este trimestre fue de **\$49.907.861**, una disminución de **11.35%** comparado con el mismo trimestre de 2022, y una disminución del **2,25%** comparado con el primer trimestre de 2023.

El grafico 1 muestra el comportamiento del presente gasto descrito anteriormente para el comparativo primer trimestre de 2022 y 2023.

Grafico 1: Servicios Públicos:



AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

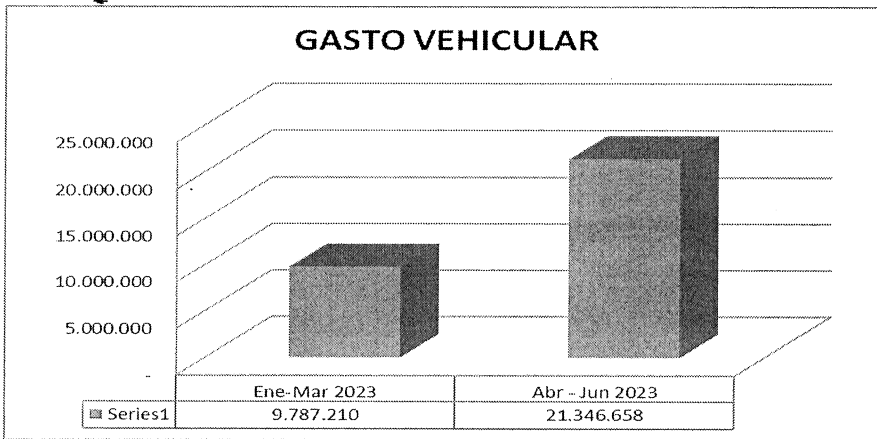
GASTOS DE VEHICULOS:

El gasto Vehicular de la personería de Medellín para el trimestre comprendido entre abril y junio de 2023 corresponde al valor de **\$21.346.658** que corresponde a los consumos de combustibles de los vehículos de la entidad.

Este gasto en periodo del presente informe muestra un aumento del **118%** aproximadamente con respecto al primer trimestre de 2023, y con respecto al mismo trimestre de 2022 indica una disminución del **47%** pues para ese periodo el gasto fue de **\$40.200.803**.

El Grafico 2 muestra el comportamiento del gasto para el presente trimestre.

Grafico 2: Gasto Vehicular:



BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

El Gasto de la Personería de Medellín con corte entre abril y junio de 2023 para compra de bienes, materiales y suministros fue de **\$161.298.415** que incluye las compras de útiles y papelería, además los servicios de impresión de la entidad para el trimestre.

Para el presente trimestre se incremento el gasto por este concepto en **230%** comparado con el trimestre anterior de 2023, pues el gasto fue de **\$698.451**.

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20230101350901RE
14/08/2023 14:38:50

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

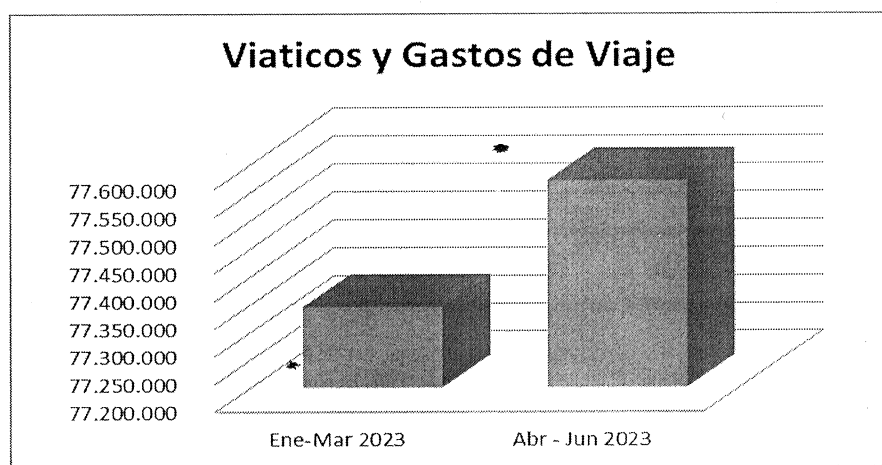
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Según la información suministrada desde la Personería Auxiliar, de la Personería Distrital Medellín, para el corte entre abril y junio de 2023, los gastos por Viáticos y Gastos de Viaje corresponden al valor de **\$77.571.988**

Este gasto con respecto al primer trimestre de 2023 se incrementa en un **0,29%** teniendo en cuenta que el gasto para ese periodo fue de **\$77.346.640**, por el cubrimiento de los costos de desplazamiento y alojamiento de los funcionarios comisionados para desempeñar labores en lugar distinto a la sede de la personería.

En el gráfico 3 muestra el comportamiento de dicho gasto.

Grafico 3: Viáticos y Gastos de Viaje:



AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO	REVISOR: DTUIRAN
CODIGO: FMEI026	VERSION: 7
RESOLUCION: 472	VIGENCIA: 13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	

MANTENIMIENTO:

Para el corte de este informe la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS:

En la Personería Distrital de Medellín para el trimestre entre el 1 abril y el 30 de junio de 2023, los gastos por prestación de servicios fueron de un valor de **\$1.667.420.210**, representando una disminución del **25%** con respecto al mismo trimestre de 2022 y un aumento del **51%** con respecto al trimestre anterior.

Los pagos por contratación de prestación de servicios fueron:

• Mensajería y Correspondencia	\$	4.553.100
• Comunicaciones y Transporte	\$	67.110.476
• Apoyo a la Gestión	\$	1.258.206.798
• Adquisición de otros Servicios (Logística)	\$	318.491.074
• SGSST	\$	0
• Servicios de Aseo	\$	0
• Custodia de Archivo	\$	5.558.762
• Otros Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	\$	13.500.000

En el Grafico 4 se muestra el comportamiento del gasto:

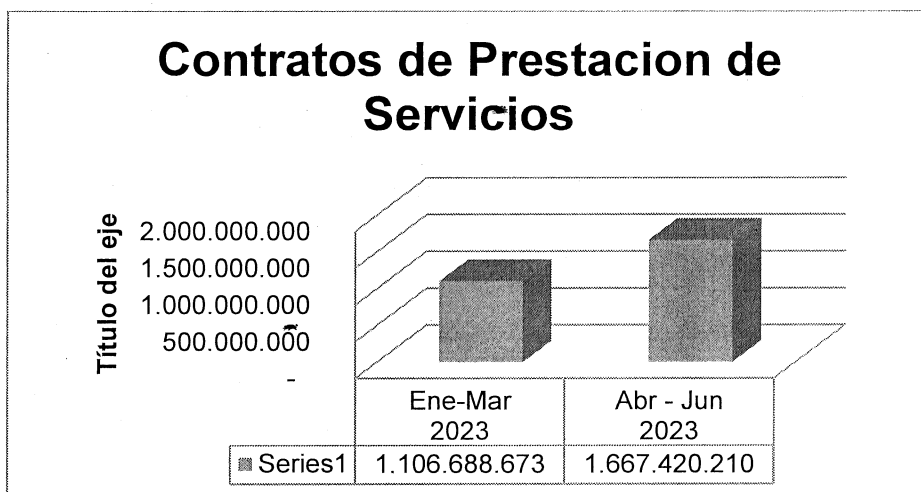
AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20230101350901RE
14/08/2023 14:38:50

Grafico 4: Contratos de Prestación de Servicios:



GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos de personal en la Personería Distrital de Medellín el trimestre de abril a junio de 2023 fueron de un valor de **\$2.705.762.064**, comparando este gasto al mismo trimestre del año 2022 presenta un incremento del gasto de **17.34%** y frente al trimestre anterior de enero a marzo de 2023, un incremento de **3,85%** ya que el gasto fue de **\$2.605.489.091**.

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO	REVISOR: DTUIRAN
CODIGO: FMEI026	VERSION: 7
RESOLUCION: 472	VIGENCIA: 13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Propender y Fomentar austeridad en el gasto en concordancia con la normatividad vigente y aplicable a la entidad, estableciendo mecanismos para el pago oportuno de la facturación y verificando los servicios contratados con los prestadores y que sean los necesarios para las actividades de la entidad.
- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del periodo del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.

AHCASTANO

Tarea: 2692

PROYECTO: AHCASTANO		REVISOR: DTUIRAN	
CODIGO	FMEI026	VERSION	7
RESOLUCION	472	VIGENCIA	13/11/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			